



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 17 de diciembre de 2024

**Res. CD-ECO N° 636/24**

**Expte. N° 6036/19**

**VISTO:** La nota presentada a fs. 332, mediante la cual la Lic. Cecilia AMIRI y el Lic. Martin DAROCA, Directora y Vicedirector del Departamento de Economía, respectivamente, solicitan la prórroga del aumento temporario de dedicación, para el Dr. Diego SARAVIA TAMAYO en su cargo Regular de Profesor Titular; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 538/23 y DECECO N° 008/24, se otorgó aumento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Dr. SARAVIA TAMAYO, en el cargo Regular de Profesor Titular para la Asignatura “Macroeconomía II”, que se dicta en Sede Salta, desde el 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que han tomado conocimiento las Secretarías de Asuntos Académicos y la de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 337 obra Despacho N° 635/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 15/2024 de fecha 16/12/24.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar el aumento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva. al Dr. Diego SARAVIA TAMAYO, D.N.I. N° 22.637.344, en el cargo Regular de Profesor Titular para la Asignatura “Macroeconomía II”, de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA